

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**8408** *Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Universidad Internacional de Valencia, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.*

Habiéndose suscrito el 21 de marzo de 2023 el Convenio entre la Adenda al Convenio entre el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y la Universidad Internacional de Valencia para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 29 de marzo de 2023.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

#### ANEXO

**Adenda al Convenio entre el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y la Universidad Internacional de Valencia para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes**

Madrid, a 21 de marzo de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, don Ángel Luis Ortiz González, Secretario General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, nombrado por Real Decreto 504/2018, de 18 de junio, actuando por delegación de competencias del Secretario de Estado de Seguridad, según lo previsto en el apartado noveno, subapartado 2.3 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, en relación con el artículo 62.2g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con domicilio a los efectos del presente convenio en la calle Alcalá, 38-40, 28014 de Madrid.

Y de otra parte, la Excm. Sra. doña Eva María Giner Larza, Rectora Magnífica de la Universidad Internacional Valenciana, actuando en nombre y representación de Universitat Internacional Valenciana - Valencian International University, S.L., titular de la Universitat Internacional Valenciana, con domicilio en C/ Pintor Sorolla, núm. 21, 46002-Valencia, con CIF B-98.585.797, actuando según escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Rafael de Córdoba Benedicto, el 20 de diciembre de 2017, protocolo núm. 3.332.

#### EXPONEN

Primero.

Que con fecha 24 de octubre de 2019, fue firmado Convenio entre el Ministerio del Interior y la Universidad Internacional de Valencia para por la que se publica el Convenio con la Universidad Internacional de Valencia, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.

Segundo.

Que dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma de colaboración entre Ministerio del Interior y la referida universidad para establecer líneas de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Universidad para la realización de prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares, no remuneradas, de estudiantes matriculados o que se encuentren cursando estudios en la Universidad o en cualquier centro adscrito a la misma en el Ministerio del Interior. Asimismo, establecer líneas de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Universidad para favorecer la realización de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) por parte de los alumnos en el Ministerio del Interior.

Tercero.

En la cláusula del Convenio relativa a la vigencia y entrada en vigor se indica que tendrá una vigencia de cuatro años y que no obstante, las partes podrán acordar, expresamente y por escrito, la prórroga del mismo por otros cuatro años adicionales.

Cuarto.

Ambas partes se encuentran satisfechas de los resultados alcanzados con dicho Convenio, reconocen mutuamente el buen cumplimiento y desean prorrogar el mismo.

Quinto.

Que con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes firmantes de esta Adenda de Prórroga, estiman necesario continuar la colaboración por el período de otros cuatro años.

Por lo expuesto, las partes en representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, acuerdan suscribir la presente Adenda que se registrá por las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

Las partes firmantes acuerdan la prórroga por cuatro años del convenio suscrito con fecha 24 de octubre de 2019, entre el Ministerio del Interior y la Universidad Internacional de Valencia, para el desarrollo de prácticas académicas externas de sus estudiantes.

Segunda. *Obligaciones.*

Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones objeto del citado Convenio para dar continuidad al mismo. La presente Adenda se registrá por las cláusulas estipuladas en el convenio, formando parte integrante del mismo.

Tercera. *Eficacia.*

La presente Adenda de prórroga resultará eficaz una vez inscrita en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez hábiles desde su formalización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. A su vez, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública

y buen gobierno será publicado en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda, en lugar y fecha arriba indicados.—El Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.—La Rectora Magnífica de la Universidad Internacional de Valencia, Eva María Giner Larza.